UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 100 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 06 FEB. 2013

Visto el Memorando Nº 0117-13-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre modificación del Presupuesto Institucional 2013 correspondiente al mes de enero; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 792-2012-UNSCH-R, de fecha 26 de diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el Ejercicio Fiscal 2013;

Que, es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático realizadas durante el mes de enero del Ejercicio Fiscal 2013, por créditos y anulaciones presupuestarias, en las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, según corresponda;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, literal b) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 3º del Anexo Nº 01 Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y el artículo 128º, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, formalícese las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de enero.

Artículo 3º.- Copia de la presente resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

FrZm/sl